



COMUNICADO DE LA REUNION DE ENLACES

Se ha celebrado una asamblea de los enlaces de Standard para discutir el anteproyecto del Convenio. La asamblea constató el enorme trabajo que se viene haciendo para que el anteproyecto de Convenio sea elaborado por los trabajadores. Se han realizado encuestas en Santander, en Toledo, en Madrid y en algunas áreas del departamento de Instalaciones. Se están celebrando reuniones de trabajadores en los comedores de Ramírez de Prado y Villaverde con asistencia de los trabajadores de Madrid, incluidos los de instalaciones. Se han hecho reuniones de trabajadores en el Sindicato de Toledo, de Barcelona, de Salamanca, etc. En las Secretarías de los Jurados se han recibido sugerencias individuales y colectivas. Los enlaces han recogido numerosas iniciativas de los trabajadores.

La Asamblea se propuso hacer una síntesis de las opiniones de los compañeros, que en numerosos casos no son coincidentes, a fin de caminar hacia un anteproyecto de convenio, único para todo el personal de la compañía. El debate fue muy animado, produciéndose centenares de intervenciones. Los acuerdos alcanzados no son todavía el anteproyecto del convenio, pues aún quedan muchas reuniones de trabajadores a llevar a cabo, las cuales pueden modificar algunos de los puntos.

Los puntos fundamentales son los siguientes:

SALARIO. La asamblea se pronuncia por la inclusión de las tres columnas en que actualmente está dividido el salario en una sola, denominada "salario base". La tabla salarial, y todos los demás conceptos, se entenderán en pesetas netas corriendo todos los descuentos por cuenta de la compañía.

La asamblea entiende que, de acuerdo con el sentir de los trabajadores, es necesario un salario mínimo que nos permita vivir sin vernos obligados a hacer horas extraordinarias como método de completar nuestro salario y sin vernos sujetos a las primas. En este sentido, la asamblea se pronuncia por un

salario mínimo de 25.000 pesetas netas al mes, para el peón. Para las demás categorías, la asamblea se pronuncia por una subida igual para todas de 11.621 pesetas netas que es el aumento que le correspondería al peón para alcanzar la cifra de 25.000 pesetas. La asamblea considera que, aún cuando éstos aumentos pueden parecer muy elevados en comparación con lo que hemos venido recibiendo en anteriores convenios, son lo justo para poder llegar a un mínimo vital y que, aún consiguiéndolo, nos quedaríamos prácticamente a la altura de lo que ya se está ganando en otras empresas como SPAT. Partimos de unos salarios muy bajos y si queremos ponernos a una altura decente deberemos pedir aumentos fuertes. Por otro lado, entendemos que Standard, primera empresa industrial en beneficios puede pagar estos sueldos.

La asamblea se pronuncia por que los quinquenios se conviertan en trienios pagándose un plus de antigüedad igual para todos; por la inclusión de una nueva paga extraordinaria igual para todos, equivalente al promedio de un sueldo; por que las horas extras se paguen a un cien por cien de recargo y un doscientos por cien si se hacen en días festivos; porque el turno de noche perciba un recargo de un cien por cien del salario; porque se cree un plus de Instalación para el personal del departamento de Instalaciones.

JORNADA DE TRABAJO Y VACACIONES

La jornada de trabajo debe ser de 40 horas en computo semanal, igualándose al horario de talleres y el de oficinas, sobre la base de jornada continuada. En ningún caso se pactará jornada partida.

Las vacaciones serán de 25 días laborables igual para todos.

PRIMAS

La asamblea se pronuncia por la negociación de un sistema de primas fuera de convenio. El departamento de Instalaciones se pronuncia por la abolición del trabajo a prima. El resto de los centros se define por un sistema de primas que no sea discriminatorio en el que los tiempos estén negociados por una comisión paritaria empresa-trabajador:

PENSIONES

Los jubilados percibirán el cien por cien del salario correspondiente a su categoría. Se percibirá también el cien por cien en todos los casos de incapacidad laboral. La viudas de los trabajadores percibirán el cien por cien del salario del marido sino trabaja y el cincuenta por cien en caso de que lo haga. Lo huérfanos de padre y madre percibirán también el cien por cien del salario del padre. Estas pensiones serán revisables por convenio.

REVISION

La asamblea se pronuncia por una revisión semestral. Los aumentos de sueldo por revisión serán iguales para todos. El porcentaje de revisión será el coste de vida incrementado en un 50%.

DESPEDIDOS

La asamblea aprueba por aclamación la petición de readmisión de despedidos como punto fundamental del convenio, así como la propuesta de que la empresa no vuelva a despedir a nadie por motivos de conflicto laboral y socio-político.

DERECHOS SINDICALES

La asamblea se pronuncia en favor de un Sindicato Democrático y Unitario, independiente de los patronos y del Estado y de cualquier otra institución.

- Libertad de expresión
- Derecho de huelga
- Derecho a hacer asambleas sin más trámites que la voluntad de los trabajadores.
- Derecho de reunión
- Amnistia para todos los sancionados por motivos laborales y socio-político.

OTROS PUNTOS

La asamblea debatió y aprobó otros puntos, que, para no alargar éste comunicado no se incluyen aquí. Citamos la reglamentación de traslado y la petición de una dieta única de 1.200 pts.



Tan pronto quede acabado el anteproyecto, éste se editará para todos los trabajadores y se pedirá a cada uno firme su conformidad o disconformidad con él.

COMISION DELIBERADORA

La asamblea acuerda elegir al Jurado Central como comisión Deliberadora del convenio. Acuerda comenzar con las deliberaciones de modo que el convenio quede firmado antes de Navidad. Acuerda no firmar el convenio sin una consulta previa a todos los trabajadores.

La asamblea, consciente de las dificultades con que va a chocar éste convenio, llamó a todos los trabajadores a la unidad y apoyar en la medida de nuestras fuerzas para lograr el convenio que todos necesitamos.

Adolfo Piñedo

Fdo. Adolfo Piñedo Simal

Secretario

